PRIMER INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO 2020

EMDUPAR

FO-GE-13
Version. 02-19-07-11

NOMBRE DE LA ENTIDAD:	EMDUPAR S.A. E.S.P
REPRESENTANTE LEGAL:	SOLEDAD IVONNE MANJARRES HINOJOSA
NIT:	892.300.548-8
NOMBRE DE LA AUDITORIA:	PLAN DE MEJORAMIENTO DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR "EMDUPAR S.A. E.S.P" DE LA VIGENCIA 2020
FECHA DE PRESENTACION:	06/01/2022

No.	Hallazgo y Descripción	Áreas Ciclo o Procesos Involucrados	Responsable del Mejoramiento	Acciones de Mejoramiento	Tiempo Programado para el cumplimiento de las acciones de mejoramiento	Mecanismos de Seguimiento Interno adoptado por la entidad: Actividad	Tiempo	Responsable del seguimiento por la entidad	Indicadores de acción de Cumplimiento	Observaciones	% Avances
1	**Hallazgo 1. Soporte documentales en los procesos Contratación rendidos en la plataforma web SIA Observa.:** **Del análisis realizado a los contratos suscritos por la entidad sujeta, durante la vigencia 2020, se pudo constatar que la entidad sujeta, NO está cumpliendo a cabalidad con el cargue completo de todos los documentos soportes de cada una de las diferentes etapas de los procesos contractuales que se realizaron durante la vigencia fiscal evaluada y la publicación realizada de los documentos requeridos en las diferentes actos o actuaciones de los procesos de contratación.**	SECRETARIA GENERAL / CONTRATACIÓN	SECRETARIO GENERAL / PROFESIONAL DE CONTRATACIÓN	Se llevará a cabo el cargue de la documentación completa de los procesos contractuales a la plataforma SIA OBSERVA, una vez se realicen los pagos de cada contrato referenciado en el informe de auditoria y se generen los soportes de egreso y/o contables a cargo del area de gestión financiera, así como de los actos contractuales que se suscriban por parte de la entidad.	12 meses	Verificación de reporte de CONTROL DE LEGALIDAD por vigencia enla plataforma SIA OBSERVA para verificar el porcentaje de avance en el caergue de la documentación asociada a los contratos suscritos por la entidad.	Mensual	CONTROL INTERNO DE GESTIÓN	(Numero de contratos con ducumentación cargada al 100% en la plataforma SIA OBSERVA / Numero total de contratos suscritos y cargados en la plataforma SIA OBSERVA) * 100%	VIGENCIA 2020: PROMEDIO CONTROL DE LEGALIDAD 92,73% De los 55 actos contractuales suscritos durante la vigencia 2020, 7 registran un indicador de carga entre el 25% y el 75%; desagregados así: * COMODATO: 018: 25%; * TERMINADOS Y EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN: 020, 033 , 034: 50%; * AL 75% POR PAGO PENDIENTE: 022, 029, 039 VIGENCIA 2021. PROMEDIO CONTROL DE LEGALIDAD 67% Al corte, de los 44 actos registrados en la plataforma SIA Observa, seis (6) consolidan 100% de cargue de información. Los actos restantes en promedio registran el 61% de cumplimiento en cargue de información, lo que en mayor medida obedece al registro de pago de obligaciones, las cuales se causan en función de la disponibilidad de recursos por parte de la entidad.	80%
2	**Hallazgo 2. Suscripción de Contratos que superan la vigencia fiscal.:** **De igual forma, con su actuar el ordenador del gasto vulnera además los Principios del Sistema Presupuestal como son entre otros el de Planificación y Anualidad del Gasto. En ese orden de ideas, mediante el análisis efectuada algunos contratos suscritos por EMDUPAR SA ESP, durante la vigencia 2020, se pudo cotejar que esta persiste en no planificar de manera adecuada su actividad contractual; con su actuar conlleva no solo a celebrar contratos inadecuados donde no se tiene claridad del objeto, de su desarrollo, mucho menos de las autorizaciones que se requieren cuando superas la vigencia fiscal**	SECRETARIA GENERAL / CONTRATACIÓN	SECRETARIO GENERAL / PROFESIONAL DE CONTRATACIÓN	La oficina de Contratación en coordinación con la Gerencia y la Oficina de planeación garantizará el cumplimiento al Manual de Presupuesto de la empresa derivado de su naturaleza jurídica para que en la etapa precontractual (Planeación del Contrato), el plazo de los contratos no supere la vigencia siguiente, acatando así el Principio de Anualidad. Así mismo se tendra en cuenta los tipos de contratos, el tiempo y la cuantia, con los requisitos previos que justifiquen la aplicacion de vigencias futuras dando cumplimiento a los procedimientos establecidos en las normas de orden presupuestal y contractual aplicable. Nota: Tomando en cuenta las exepciones consideradas en la normatividad vigente, el plazo de los contratos no superara la vigencia en la que se suscribe, y en caso de que la fecha del acta de inicio por efecto de legalización comprometa el término de la vigencia y por ello el plazo establecido supere la misma en la que se suscrubió, se procederá a la liquidacion antes del 31 de diciembre de la anualidad correspondiente.	12 meses	Seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones establecido dentro de la vigencia, y a los procesos contractuales celebrados, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos en cada una de las etapas en estricta sujeción a normas de orden prespuestal y contractual.	Mensual	CONTROL INTERNO DE GESTIÓN	(Números de contratos celebrados con plazo contractual dentro de la vigencia / Total de contratos suscritos) * 100%	Se han celebrado durante la vigencia 2021, un total de 44 contratos de los cuales siete (7) regsitran plazo de ejecución que supera la vigencia 2021; encontrándose uno de los mismos liuidado en la actualidad. (013 del 29 de Marzo de 2021) Mediante oficio de fecha 10 de noviembre de 2021, se reiteró a los supervisores de la entidad el conjunto de responsabilidades asociadas al cierre de la vigencia fiscal, entre ellas, revisión de ejecución y liquidación dentro del periodo correspondiente, teniendo en cuenta que el contrato debe ejecuctarse dentro de la respectiva anualidad. A fecha 13 de diciembre de 2021, se reiteró por parte del area de contratación, asunto correspondiente a LIQUIDACION DE CONTRATOS VIGENCIA 2021, a tenor similar al descrito anteriormente; resaltando la importancia ligada a la mitigación del riesgo de violación al principio de Anualidad, el cual constituye potencial hallazgos por parte del ente d control y vigilancia, originando posibles sanciones de tipo disciplinario y fiscal para la gerencia de la empresa y así mismo al supervisor del contrato.	84%
3	**Hallazgo 3. Responsabilidad de los supervisores y/o interventores de la entidad.:** **En estricta sujeción de la ley, la supervisión e interventoría contractual implican el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista. Del análisis efectuado a algunos contratos de la muestra seleccionada de los contratos suscritos por EMDUPAR SA ESP, a la vigencia 2020, se pudo observar que persisten en No realizar un adecuado seguimiento y control al cumplimiento de las obligaciones que se pactan en dichos contratos.**	GERENCIA / SECRETARIA GENERAL / GESTIÓN DISCIPLINARIA	GERENTE / SECRETARIO GENERAL / JEFE DE GESTIÓN DISCIPLINARIA	Ajustar el plan de capacitacion tendiente a lograr establecer un fortalecimiento a los supervisores e Interventores en la estripta observancia del principio de planeacion contractual. Garantizar que la actividad contractual sea planeada, ajustada y ejecutada conforme a los parámetros establecidos por el Manual Interno de Contratación e Interventoría. Disciplinar a los supervisores que no cumplan a cabalidad con las funciones delegadas.	12 meses	Verificar cumplimiento de: 1. Ajuste del plan de capacitacion a supervisores e interventores 2.Ejecución del 100% de los objetos contractuales, Informes y actas final y de liquidación de la actividad contractual de la entidad	Trimestral	CONTROL INTERNO DE GESTIÓN	1. Actas de capacitaciones a interventores y supervisores. 2. (No. De Contratos planeados, ajustadados y ejecutados conforme a los parámetros establecidos por el Manual Interno de Contratación e Interventoría / No. Total de Contratos suscritos durante la vigencia) * 100 3. (Procesos disciplinarios en curso por inobservancia a las funciones de supervisión contractual / No. Total de Contratos con desviaciones en el proceso de supervisión qu a ameriten disciplinamiento de los funcionarios) * 100%	* Se ejecuta permanente instrucción al personal directivo de la entidad y de apoyo a los procesos de supervisión desde el escenario de comité institucional con el objetivo de fortalecer los conocimientos aplicables al desarrollo de los procesos contractuales de la entidad y retroalimentar con dicho personal los procedimientos a seguir para garantizar el correcto seguimiento a la ejecución de los mismos, asi como los trámites administrativos y documentales a cumplir para el pago de los servicios contratados. * Mediante oficio de fecha 10 de noviembre de 2021, se reiteró a los supervisores de la entidad el conjunto de responsabilidades asociadas al cierre de la vigencia fiscal; entre ellas, revisión de ejecución y liquidación dentro del periodo correspondiente, teniendo en cuenta que al contrato debe ejecuctarse dentro de la respectiva anualidad. A fecha 13 de diciembre de 2021, se indicó entre otro aspectos a los mismos supervisires que de exitir alguna situación extraordinaria que no permita la liquidación del contrato dentro de esta vigencia, o que sugiera un posible incumplimiento por parte del contratista, será de exclusiva responsabilidad del supervisor realizar los trámites pertinentes acordes con lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría vigente para la entidad. * A la fecha, no se regsitran procesos disciplinarios por incumplimiento en la labor de supervisión.	93%

EMDUPAR

FO-GE-13
Version: 02-19-07-11

NOMBRE DE LA ENTIDAD:	EMDUPAR S.A. E.S.P
REPRESENTANTE LEGAL:	SOLEDAD IVONNE MANJARRES HINOJOSA
NIT:	892.300.548-8
NOMBRE DE LA AUDITORIA:	PLAN DE MEJORAMIENTO DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR "EMDUPAR S.A. E.S.P" DE LA VIGENCIA 2020
FECHA DE PRESENTACION:	06/01/2022

					Mecanismos de Seguimiento interno adoptado por la entidad					
4	**Hallazgo 4. Contrato de colaboración empresarial No. 074 de 12 de noviembre de 2015.: INCUMPLIMIENTOS REITERADOS DEL CONTRATO DE COLABORACION EMPRESARIAL No. 074 de 12 de noviembre de 2015 POR PARTE DE EMDUPAR SA ESP.... Siendo así, sin tener en cuenta los intereses causados desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se verifique su pago, el daño al patrimonio de EMDUPAR S.A E.S.P. asciende a la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($6.431.424.144,00).**	GERENCIA / GESTIÓN JURIDICA / GESTIÓN COMERCIAL	GERENTE / JEFE DE GESTIÓN JURÍDICA / JEFE DE GESTIÓN COMERCIAL	Presentación de un ejecutivo por la obligación de hacer dimanado del laudo arbitral a cargo de la Unión Temporal Medidores del Cesar, medio de control en curso como lo evidencia de la gestión ejecutada; encaminado al cumplimiento del laudo arbitral por parte de la firma contratista con alcance a la efectiva instalación de 4034 micromedidores por valor estimado (sin corrección monetaria) equivalente a la suma de $879,412,000. Presentación del escrito de legalidad, (por resolverse), en el juzgado cuarto administrativo del circuito de Valledupar el cual se orienta a declarar la ilegalidad de la medida cautelar impuesta (embargo) con la expectativa de recuperar la suma de $1,764,356,035 Estructurar mecanismos de defensa institucional y judicial efectivos como estrategias defensivas para prevenir el daño antijurídido y restituir los derechos patrimoniales afectados a EMDUPAR	12 Meses	Verificación de cumplimiento de las acciones propuestas en torno a la presentación de acciones ejecutivas y escritos de legalidad propuestos.	Bimensual	CONTROL INTERNO DE GESTIÓN / JEFE DE GESTIÓN JURÍDICA	(Proceso ejecutivo presentado / Total Procesos ejecutivos requeridos para garantizar el cumplimiento de lo ordenado en el laudo arbitral) / 100% (Escritos de legalidad presentados y resueltos / Total de escritos de legalidad requeridos para dejar sin efecto la medida cautelar impuesta) * 100% (Procesos Judiciales a favor / Total de procesos judiciales accionados desde la entidad (Por la entidad o en contra de la entidad)) * 100%	Se presento el ejecutivo por la obligacuon de hacer, consistente en obligar a la instalacion de 4034 medidores que se deriva del laudo arbitral en su RATIO DECIDENDI, Ese proceso se encuentra en apelación en el honorable Consejo de Estado. Se presentó un control de legalidad respecto del segundo ejecutivo, derivado del acta de transaccion del 2020, que esta pendiente de ser resuelta por parte del Juzgadoi 4 Administrativo del Circuito de Valledupar. Se presentó una solicitud de aclaración respecto de una orden de retiro de los titulos valores en el Banco Agrario, y se efectuaron comunicaciones con la gerencia corporativa de esa entidad para evitar la titularizacipn en favor del accionante de esos recursos. Se impugnará la liquidación del crédito por cuanto el proceso o medio de control ejecutivo en trámite ante el Consejo de Estado tiene la virtud de transformar o modificar totalmente la liquidacion del crédito.	70%
5	**Hallazgo 5. Vehiculo Hidrosuccionador.:** **Del análisis efectuado a la utilización dada por la empresa al vehiculo Hidrosuccionador de su propiedad, identificado con placas SZA 095; se constata que éste se encuentra sin prestar el servicio para el cual fue adquirido. Según informe presentado por la gestión técnica, este vehiculo en el año 2020 solo prestó sus servicios del 01 de enero al 27 de mayo de 2020. Actualmente se encuentra sin operar en espera de actualización de documentos obligatorios para su circulación, encontrándose en el parqueadero de la empresa a la intemperie, en estado de abandono.**	DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES / GESTIÓN FINANCIERA	JEFE DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES / JEFE DE GESTIÓN FINANCIERA	Actualización de doucmentos requeridos por ley para la circulación del vehiculo tipo succionador de propiedad de la empresa EMDUPAR S.A. E.S.P. Reparación mecánica del vehiculo hidrosuccionador para poner en servicio la unidad.	6 meses	Verificación de documentos requeridos para circulación del automotor. Verificación de puesta en funcionamiento del automotor previop roceso de reparación del mismo.	TRIMESTRAL	CONTROL INTERNO DE GESTIÓN	(Documentos expedidos con vigencia de circulación al dia / Total de documentos requeridos para circulación del automotor) * 100% (Vehiculo succionador reparado y puesto al servicio de la operación técnica de la entidad / No. Total de vehiculos succionadores pendientes de reparación) * 100%	A la fecha, vale decir 28 de Diciembre del 2021, el Jefe de División Administración de Bienes deja sentado que el parque automotor de la EMDUPAR S.A E.S.P. se encuentra operativo en un 100%, lo que significa que no tenemos ningún vehículo pendiente de mantenimiento ni de documentos legales exigidos para su circulación (SOAT, TECNO MECANICA). Se anexa SOAT del vehículo marca INTERNATIONAL de placas SZA095, con vigencia hasta el 03-JUNIO - 2022. Y CERTIFICADO DE REVISION TECNICO MECANICA Y EMISIONES CONTAMINANTES, del mencionado vehículo, con vigencia hasta el 23 - ABRIL - 2022.	100%
6	**Hallazgo 6. Implementación de Nueva Planta de Personal:** **En consideración a lo anterior, la Junta Directiva de EMDUPAR S.A. E.S.P., expide el Acuerdo 001 del 30 de enero de 2019, por medio del cual se modifica la planta de personal y se ajusta la escala salarial para los empleados de la empresa de servicios públicos de Valledupar, EMDUPAR S.A. E.S.P., y se autoriza al gerente para efectuar las indemnizaciones que sean necesarias para su aplicación. Sin embargo, EMDUPAR SA ESP, está rezagada en el cumplimiento de las disposiciones antes descritas y compromisos adquiridos para su reorganización administrativa. La planta de personal al mes de diciembre de 2020 es de 237 trabajadores, superior en 60 trabajado respecto a la planta optima establecida según el estudio técnico realizado que indica una planta de máximo 177 trabajadores. Esto ha sido recurrente, la empresa no ha podido disminuir la cantidad de trabajadores, acorde a sus suscriptores; a pesar de la entrada en operación del Colaborador Empresarial.**	GERENCIA / GESTIÓN HUMANA	GERENTE / JEFE DE GESTIÓN HUMANA	Proyectar y ejecutar un plan financiero (INDEMNIZATORIO) que permita la implementación total del estudio de reorganización de la planta de personal dentro del tiempo estipulado por el acuerdo de Junta Directiva, cubriendo el rezago actualmente consolidado.	2 años	Verificación de acciones de cumplimiento detalladas en el plan financiero formulado para cumplir con el acuerdo de reordenamiento	TRIMESTRAL	CONTROL INTERNO DE GESTIÓN	(No. de acciones ejecutadas en cumplimiento al plan de reordenamiento / No. Total de acciones consideradas en el Plan de Reordenamiento) * 100%	En cuanto a las acciones de mejoramiento, se han desvinculado por motivo directo de restructuración 11 trabajadores y, por causales distintas un total de 31 trabajadores, pasando de 250 trabajadores como línea base del acuerdo a 224 trabajadores a corte diciembre de 2021; lo que representa un avance de un 36% de implementación del estudio de restructuración. El plan financiero esta en etapa de formulación, sin embargo es preciso resaltar que se han realizado las indemnizaciones respectivas de acuerdo a lo establecido en la Convencion Colectiva de Trabajo Vigente.	36%
7	**Hallazgo 7. Índice de agua no contabilizada.:** **En el cuadro anterior, se establece la cuantia de lo que dejó de facturar la empresa en la vigencia 2020, por mantener alto el indice de pérdidas técnicas y comerciales, la cual asciende a la suma de $8.678.101.367, producto de multiplicar el volumen de agua de pérdidas no admisible, por el valor del m3 de agua en cada uno de los estratos y uso. Ahora, si incluimos el servicio de alcantarillado se estarian dejando de registrar por este concepto otros $9.678.101.367 aprox.; para un total estimado de $17.356.202.734., que se dejarian de facturar, en la vigencia 2020. Lo anterior, indica que no se han tomado las medidas efectivas para disminuir el IANC; valor demasiado alto para la ciudad, debido a su nivel de complejidad y los estándares recomendados por la CRA y el RAS 2000. Persisten los altos indices de agua no contabilizada, a pesar de las actividades efectuadas en desarrollo del contrato de colaboración empresarial que ha diciembre de 2020 llevaba 37 meses de operación. Las principales causas, de los altos niveles de pérdida de agua, se atribuyen a: Pérdidas técnicas (Redes obsoletas, Fugas); Perdidas comerciales (Falta de micro y macro medición, Fraudes, Invasiones - asentamientos ilegales)**	GESTIÓN TÉCNICA / GESTIÓN COMERCIAL / DIVISIÓN DE PÉRDIDAS COMERCIALES	JEFE DE GESTIÓN TÉCNICA / JEFE DE GESTIÓN COMERCIAL / JEFE DIVISIÓN DE PERDIDAS COMERCIALES	**FRENTE PERDIDAS COMERCIALES:** * Aumentar la cobertura y efectividad de la micromedición y macromedición a usuarios de la entidad. * Ejecutar búsqueda activa de clandestinos y manejo de fraudes. **FRENTE PERDIDAS TÉCNICAS:** * Diseñar e implementar el programa de reducción de pérdidas en la Empresa Emdupar S.A E.S.P. * Reposición y/u optimización de redes de acueducto por etapas, de acuerdo con la frecuencia de daños y lo establecido en el Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado de la ciudad. * Avanzar en el proyecto de sectorización hidraúlica de la red de prestación de servicios de acueducto a cargo de la entidad.	3 años	Aumentar la micromedicion efectiva al 95%	MENSUAL	Control Interno de Gestión / División de Pérdidas comerciales	(Usuarios facturados por diferencia de lectura / Usuarios Totales) * 100%	Al corte del mes de noviembre de 2021, 81532 de los 99812 usuarios registrados en catastro fueron medidos por diferencia de lectura	74%
					12 meses	Verificar Manejo de fraudes 100% reportados por el contratista	MENSUAL	Control Interno de Gestión / División de Pérdidas comerciales	(Conciliaciones con usuarios posible defraudación / Total reportes de defraudaciones de fluido) * 100%	Entre enero a noviembre de la vigencia 2021, se reportó por parte de la División de Perdidas Comerciales la existencia 12 casos de defraudación de fluidos, asociados principalmente a usuarios que realizando supervisión y denuncias realizadas por la comunidad se relzo proceso de seguimiento a esta causal. Ahora bien, del total de casos señalados se efectuó trámite priorizado de notificación a 9 usuarios y se efectuaron 9 conciliaciones. Nota: Cabe resaltar que durante el mes de marzo de 2020 a la fecha, por decreto presidencial 417 de 2020 fueron suspendidas las actividades de cortes y suspensión a los usuarios debido a la pandemia a nivel mundial (Covid 19); lo cual impidió encontrar posibles fraudes por la Empresa Emdupar S.A E.S.P.
					12 meses	Seguimiento al objetivo de 100% de la micromedición a grandes consumidores en la Empresa Emdupar S.A E.S.P.	MENSUAL	Control Interno de Gestión / División de Pérdidas comerciales	(Usuarios grandes consumidores micro o macro medidos / total usuarios grandes consumidores) *100%	Depurada y analizada la base de datos, se consolidan 481 Usuarios grandes consumidores micro o macro medidos de un total de 521 grandes consumidores registrados en el catastro de usuarios de la entidad a corte 30 de Noviembre de 2021
					5 años	Diseño e Implementacion del programa de reducción de pérdidas	SEMESTRAL	Control Interno de Gestión / Gestión tecnica	Ejecución del PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR, EMDUPAR S.A. E.S.P 2021 – 2025 acorde con las actividades programadas, para la reducción de las pérdidas técnicas y comerciales que tienen por objeto alcanzar el estándar de eficiencia", según Resolución CRA No. 688 de 2014	Según Resolución # 0385 de fecha 24 de sepetiembre de 2021 donde se adopto el plan reducción de perdidas y PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR, EMDUPAR S.A. E.S.P 2021 – 2025 con el fin de minimizar las pérdidas de agua potable teniendo en cuenta los parámetros establecidos por la ley.
					12 meses	Reposición y/u optimización de redes de 4 Km de acueducto	TRIMESTRAL	Control Interno de Gestión / Gestión	Redes repuesta y /u optimizadas/ Redes programadas.	Este año se han instalado 75 metros lineales de redes de alcantarillado
					12 meses	100% cumplimiento en Optimizar el proceso de atención a daños	TRIMESTRAL	Control Interno de Gestión / Gestión	(Daños reportados atendidos / Total daños reportados) * 100%	Se han recibido 4881 radicados en el sistema open, de los cuales 4786 presentan filrto de atención, generando una efctividad del 98.05%
					12 Meses	Verificar Avance en la sectorización hidráulica de la red de prestación del servicio de acueducto	TRIMESTRAL	Control Interno de Gestión / Gestión tecnica	(Número de Sectores hidraúlicos habitados / No. Total de sectores hidraúlicos por habilitar) * 100%	A la fecha no se han habilitados ningun sector hidraulico 0/7

EMDUPAR

FO-SE-13
Versión : 02-19-07-11

NOMBRE DE LA ENTIDAD:	EMDUPAR S.A. E.S.P
REPRESENTANTE LEGAL:	SOLEDAD IVONNE MANJARRES HINOJOSA
NIT:	892.300.548-8
NOMBRE DE LA AUDITORIA:	PLAN DE MEJORAMIENTO DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR "EMDUPAR S.A. E.S.P" DE LA VIGENCIA 2020
FECHA DE PRESENTACION:	06/01/2022

					Mecanismos de Seguimiento interno adoptado por la entidad					
Hallazgo 8. Certificación del Laboratorio de Medidores.: **Suscrito el contrato de colaboración empresarial No. 941 de 2017, en su modelo financiero quedo establecido que las inversiones para la construcción, dotación, implementación y certificación del laboratorio de medidores, debía realizarse dentro de los primeros cinco (5) meses del inicio de las actividades del contrato, es decir, desde el mes de mayo de 2019, debía estar operando. Sin embargo, a la fecha, a pesar de que se efectuaron las inversiones para la construcción y dotación del laboratorio, este, aún no está prestando su servicio. Asimismo, EMDUPAR SA ESP, No ha implementado los procesos que le permitan al personal de la empresa administrar, operar y poner en funcionamiento el laboratorio de medidores, el cual es indispensable para la gestión técnica y comercial de la empresa. Actualmente, la construcción o instalación de este bien inmueble, se encuentra abandonado, inconcluso, no se le ha dado el uso para el cual fue creado, es decir, es susceptible de ser catalogado popularmente como un "Elefante Blanco", en detrimento del patrimonio de la empresa.**	COMITÉ SUPERVISOR DE RADIAN / GESTIÓN COMERCIAL / DIVISIÓN DE PERDIDAS	COMITÉ DE SUPERVISIÓN DE RADIAN / GESTIÓN COMERCIAL / DIVISIÓN DE PERDIDAS	Cumplir con las etapas pendientes para la acreditación del LABORATORIO DE MEDIDORES, definidas en el documento de la ONAC llamado REGLAS DEL SERVICIO DE ACREDITACIÓN, acorde con la cronología definida.	Hasta Diciembre de 2022	Verificación de cumplimiento de etapas PLAN ANAC	MENSUAL	CONTROL INTERNO DE GESTIÓN	(Laboratoro de Mediodres Acreditado / Laboratorio de Medidoras por Acreditar) * 100%	Referente al laboratorio de medidores, la empresa para la vigencia 2022 incluyo presupuesto en el plan de compras para la acreditación de este. Existe ya el cronograma para esta actividad, se encuentra esperando el inicio de la asesoría que realizara la etapa de documentación y primera revisión por parte de la ONAC.	30%

Elaboro y Proyecto : EQUIPO GESTIÓN / EQUIPO OCI

Revisó: OSWALDO BERNAL ARIÑO
(Original Firmado)
Jefe Control Interno de Gestión

Aprobó: SOLEDAD IVONNE MANJARRES HINOJOSA
(Original Firmado)
Cargo: Gerente - Emdupar S.A.E.S.P